



INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA DE TIERRA BOMBA

Isla de Tierra Bomba - Cartagena

Reconocimiento de la Secretaría de Educación Distrital de Cartagena
Mediante Resolución N° 5918 del 08 de Julio de 2025 - NIT. 806002878-2
DANE 213001001250 - SEDE PUNTA ARENA 213001001272
CÓDIGO ICFES DIURNA 314344 - NOCTURNA 718106

Resolución de adjudicación
06 de agosto de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PUBLICA N°0014 DE 2026
PARA SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE
ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA.

El rector de la Institución Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto
educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas
por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación
aprobadas por el Consejo Directivo,

CONSIDERANDO:

Que según lo previsto en el artículo N°06 del Decreto 4791 del 2008, compilado en el Decreto
1075 del 2015, es función del ordenador del gasto la Celebración de Contratos, suscribir los
actos administrativos. **Que para tal efecto se publicó en la cartelera de la Institución
la Invitación publica N°0014 de 2026 Cuyo objeto es:** SUMINISTRO DE INSUMOS DE
PAPELERIA Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y
ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA BOMBA. **Que para la fecha del
cierre del proceso se presentaron las propuestas de:**

KENYI CASTELLAR

Que, conforme a lo previsto en el acuerdo del reglamento interno de contratación, en el
presente proceso contractual existe propuesta hábil que cumple con los requisitos
establecidos en la invitación En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO:

ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N°0014 de 2026 KENYI CASTELLAR
CC: 1007256188

Cuyo objeto es el: SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERIA Y MATERIALES PARA EL DESARROLLO
DE ACTIVIDADES ACADEMICAS Y ADMINISTRATIVAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA DE TIERRA
BOMBA.

Por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100.
PESOS (\$ 6.871.410,00)

ARTICULO SEGUNDO:

Las obligaciones derivadas del presente contrato se cancelarán con cargo a los recursos
de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la:

Disponibilidad No

NO.	FUENTE	FECHA	RUBRO	VALOR
00022	02040201 - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	2026-08-03	03210601 - MATERIALES Y SUMINISTROS EN GENERAL	\$ 6.871.410,00

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIMAS DEL ROSARIO DE AVILA TORRES
Rector Institución Educativa de tierra bomba